

ACTA DE CONSEJO DE SALARIOS: En la ciudad de Montevideo, el 7 de junio de 2022, reunido el Consejo de Salarios del **Grupo N° 7 "Industria Química, del Medicamento, Farmacéutica, de combustibles y afines"**, Subgrupo 06 Capitulo 03 "Latéx", integrado en representación del Poder Ejecutivo: Dres. Gonzalo Ilarramendi y Viviana Dell'Acqua, en representación del Sector Empleador: Sra. Daniela Aysa y Sr. Juan Schin en representación del Sector Trabajador: Sres. Diego Zipitria y Silvio Planchesteiner; quienes hacen constar lo siguiente:

Los delegados de los empleadores y de los trabajadores, luego de conocido el planteo del Poder Ejecutivo respecto de la realizar un correctivo de inflación anual, equivalente a la diferencia entre la realmente ocurrida en el período y el aumento salarial otorgados por ese concepto en el mismo período, han arribado al siguiente acuerdo:

Primero: Las partes acuerdan se otorgará un 2% a cuenta del correctivo establecido en la cláusula CUARTO: "CORRECTIVO" de la Resolución de este Consejo de fecha 19.10.21, pagadero de la siguiente forma: a partir del 1ero. de julio de 2022 se otorgará un aumento de salarios sobre los vigentes al 30.06.2022, equivalente a un 1% en concepto de adelanto de IPC y a partir del 1ero de enero de 2023, se otorgará un aumento de salarios sobre los vigentes al 31.12.22 equivalente a un 1% en concepto de adelanto de IPC.

Segundo: Las partes ratifican la vigencia de la totalidad de las cláusulas contenidas en la Resolución de Consejo de Salarios referida.

Para constancia, se otorgan y suscriben cinco ejemplares de un mismo tenor, en el lugar y fecha indicados en la comparecencia.

